

DECRETO EXENTO N° 2244

PARRAL, 11 Abr 2017

**VISTOS:**

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.002, de fecha 20 de Diciembre de 2016, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2017.
3. El Decreto Exento 1.091, de fecha 24 de febrero de 2017, que aprueba las Bases Administrativas de licitación pública "CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE IMPRESIÓN", ID 1754-12-LE17.
4. El Oficio N° 01, de don Orlando Campos Azar, Encargado de Economato del Departamento de Salud Municipal.
5. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y modificaciones posteriores.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto Exento N° 1.091, de fecha 24-02-2017, se aprobaron las Bases Administrativas de la Licitación Pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE IMPRESIÓN", ID 1754-12-LE17.
2. Que, según lo manifestado por el Encargado de Economato mediante Oficio N° 01, debido a actualización de fichas clínicas han quedado obsoletos gran parte del listado ingresado en la licitación en comento.
3. Que, debido a esos cambios el monto de la adjudicación podría variar considerablemente y podría afectar tanto a proveedores adjudicados como a nuestra Institución.
4. Que, la comisión evaluadora, de acuerdo los motivos expresados anteriormente y normativa vigente del Sistema de Información Compras y Contrataciones Públicas, ha resuelto revocar la licitación.
5. Que la Ley N° 19.880 de Procedimientos Administrativos en su Artículo N° 61, establece que "Los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere Dictado".

**DECRETO:**

1. **REVÓCASE**, la licitación pública "CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE IMPRESIÓN", ID 1754-12-LE17, publicada con fecha 01-03-2017, a través de la página Mercado Público.
2. **DÉJASE SIN EFECTO**, el Decreto Exento N° 1.091, que aprobó las bases de licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE IMPRESIÓN".
3. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-**

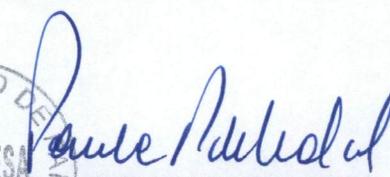


**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretaría Municipal

DMT/pea

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Of. de Partes I. Municipalidad Parral ✓
- 2.- Finanzas-Salud
- 3.- Adquisiciones-Salud



**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
Alcaldesa de Parral

